ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL NORTE ANTIOQUEÑO (AMUNORTE)

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

PROCESO CONTRACTUAL N°OP006-2025

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO:

"CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL CEDRAL DEL MUNICIPIO DE ITUANGO- ANTIOQUIA, DERIVADO DEL CONVENIO N°4600017753 DE 2024, SEGÚN CONTRATO DPOSP-CAD-001-2025".

2025

ASUNTO:	Estudio y documento previo
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Solicitud plural de ofertas: __x__ Convocatoria pública: ____
CONTRATANTE:	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL NORTE ANTIOQUEÑO – AMUNORTE.
OBJETO A CONTRATAR:	"CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL CEDRAL DEL MUNICIPIO DE ITUANGO- ANTIOQUIA, DERIVADO DEL CONVENIO N°4600017753 DE 2024, SEGÚN CONTRATO DPOSP-CAD-001-2025".
PRESUPUESTO OFICIAL:	DOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($297.714.762).
PLAZO:	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2025.

CONSIDERACION PREVIAS:

Establece el manual de contratación de AMUNORTE en su artículo **14° de los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** que: **"**los estudios y documentos previos son los documentos e información mínima necesaria para determinar cada modalidad de selección que permitan determinar la oportunidad, conveniencia y elaborar la invitación y el contrato de la futura Contratación, los cuales deberán contener los siguientes elementos, además de los establecidos por AMUNORTE que considere y necesarios para el proceso contractual:

1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso contractual.
2. Objeto del contrato con sus especificaciones técnicas del bien o servicio a contratar sustentado conforme a la cotización allegada o precios históricos recientes de la entidad.
3. El valor estimado del contrato u orden de pedido justificado en estudios de mercado, cotización y soportado en Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
4. Condiciones mínimas del contrato. (plazo, forma de pago, garantías, multas, entrega, etc).

5. Documentos del contratista.
6. Garantías de ser necesarias y requeridas por la ASOCIACION

JUSTIFICACION JURIDICA:

Que la Asociación de Municipios del Norte - AMUNORTE es una entidad pública de régimen especial que tiene por objeto el desarrollo y progreso integral de los municipios asociados, conforme a sus estatutos, que conforme a lo regulado en la ley 136 de 1.994, Artículo 148 a 153, goza de autonomía para adoptar un régimen de contratación, el cual deberá regirse en su forma y efectos por las normas civiles y comerciales.

Que Las Entidades Estatales de régimen especial están facultadas para aplicar en su actividad contractual unas reglas distintas a las de las leyes 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 en su actividad contractual, y para ello adoptar las contenidas en la norma que crea el régimen especial y en su manual de contratación.

Que La Ley 1150 de 2007, además de introducir medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993, dicta "otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", entre las cuales dispone que estas Entidades "aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal" (artículo 14). Esta ley señala además que el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP- cuenta con la información oficial de la contratación realizada con dineros públicos y sirve de punto único de ingreso de información de las Entidades Estatales (artículo 3)

Al efecto La junta Directiva adopto el Manual de Contratación el Cual en el artículo 14° de los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS que: "los estudios y documentos previos son los documentos e información mínima necesaria para determinar cada modalidad de selección que permitan determinar la oportunidad, conveniencia y elaborar la invitación y el contrato de la futura Contratación

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD.

Teniendo en cuenta que el municipio de Ituango suscribió contrato de Administración delegada N°DPOSP-CAD-001-2025 con el municipio de Ituango, surge la necesidad de contratar la obra y la interventoría que cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por esta entidad.
La institucion Educativa Rural El Cedral, ubicado en el municipio de Ituango, Antioquia, presenta deficiencias en su infraestructura fisica que afectan la adecuada prestacion de servicio eductativo y las condiciones de

bienestar de la comunidad estudiantil. En particular, se evidencian deterioros en las estructuras existentes, insuficiencia de espacios adecuados para el desarrollo de actividades academicas y recreativas, asi como condiciones que no cumplen los estandares minimos de seguridad, accesibilidad y confort para los estudiantes, docentes y personal administrativo.

Estas problematicas generan impactos negativos en los procesos de enseñanza y aprendizaje, limitando en acceso a una aducacion de calidad y afectando el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes de la institucion. En ese contexto, se hace impectactivo realizar acciones de mejoramiento de la infraestructura fisica que permiten optimizar las condiciones del entorno escolar y garantizar espacios dignos, seguros y funcionales para la comunidad educativa.

Este mecanismo de contratacion permitira optimizar los tiempos de ejecucion, garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el proyecto y asegurar la correcta destinacion de los recursos publicos. Asi mismo, contribuira a fortalecer el sistema educativos adecuados y brindando mejores oportunidades de aprendizaje a la poblacion estudiantil del municipio de Ituango.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto está localizado en el municipio de Ituango, Antioquia.

2. ESTUDIO DEL SECTOR

2.1. ASPECTO GENERALES.

- **ECONOMICO.**

Al respecto la entidad adelanto el respectivo proceso de estudios y diseños como estudio económico que arrojó, entre otras cosas, un análisis de precios y costos de los elementos requeridos; teniendo en cuenta que la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos así:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

El Sector terciario o de servicios, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Dada la naturaleza del objeto del contrato, se ubica dentro de este sector.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El boletín de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), presenta información de 13 investigaciones, categorizadas en indicadores macroeconómicos, oferta, demanda y precios. Los indicadores de construcción se publican considerando las coberturas geográficas disponibles, a partir de las variaciones mensuales y anuales.

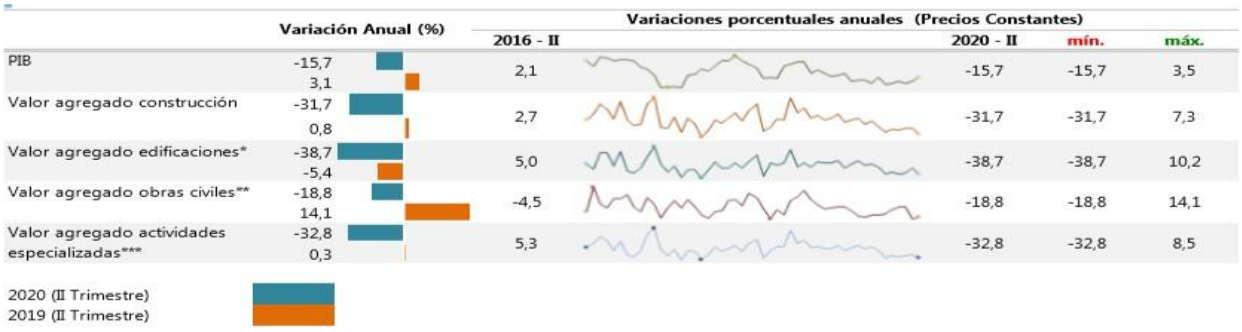
La más reciente actualización metodológica del IPC, implementada a partir de enero de 2019, incluyó el uso de una nomenclatura basada en el estándar internacional COICOP (Clasificación del consumo individual por finalidades, por sus siglas en inglés). Atendiendo el estándar internacional, el primer nivel agregativo pasa de nueve grupos de gasto a doce divisiones de gasto.

Debido a que los resultados del IPC para 2018 fueron generados usando la estructura de ponderaciones vigente para el periodo 2009-2018, y que, por otro lado, los resultados de 2019 utilizan las nuevas ponderaciones actualizadas a partir de los resultados de la ENPH (DANE; 2016- 2017), no es posible calcular las contribuciones a la variación anual durante el año 2019.

Producto Interno Bruto (PIB) 1

En el segundo trimestre de 2020 (abril-junio), el PIB a precios constantes disminuyó 15,7% con relación al mismo trimestre de 2019. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento de 31,7% del valor agregado del sector construcción. Este resultado se explica principalmente por la variación anual negativa presentada en el valor agregado de las edificaciones (-38,7%), el valor agregado de las actividades especializadas (- 32,8%) y el valor agregado de las obras civiles (-18,8%) respectivamente.

Gráfico 1. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes) 2016 – 2020pr (II trimestre)

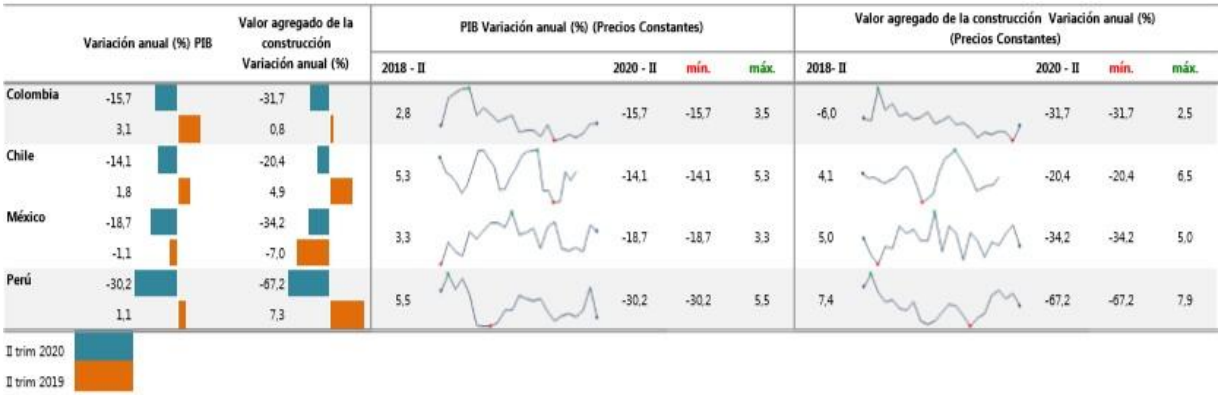


Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.
** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorpora actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Al analizar el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), para el segundo trimestre de 2020 (abril-junio) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que cada uno de estos países presentó un decrecimiento significativo, la mayor disminución es presentada por Perú (-30,2%) y México (-18,7%). En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa un decrecimiento en los cuatro países de análisis, los decrecimientos más significativos se encuentran en Perú (-67,2%) y México (-34,2%).

Gráfico 2. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica2 Variación anual 2018 (II trimestre) – 2020pr (II trimestre)

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica[2]
Variación anual
2018 (II trimestre) – 2020pr (II trimestre)



Fuente: DANE (Colombia), INEGI (México), INEI (Perú), Banco central de Chile (Chile).
Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

- **TÉCNICO.**

Los elementos o servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos por diferentes constructores de la zona, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto que los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad.

De la misma forma, se aprecia que los servicios requeridos además de ser terminados y dispuestos para su uso, estos deben ser de suficiente calidad y garantías que permita suplir la necesidad y dada la oferta y demanda del mismo en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios.

a) Cámara Colombiana de la Construcción. Camacol Antioquia

Camacol Antioquia es una asociación gremial sin ánimo de lucro, que agrupa y representa a las empresas y entidades de la cadena productiva de la construcción y contribuye significativamente a la consolidación de la actividad edificadora, a la dinamización del sector y al desarrollo de Antioquia.

Desde sus orígenes la regional Antioquia ha centrado su empeño en impulsar proyectos de gran impacto que fomenten el crecimiento y dinamización del sector y ha jugado un papel importante perfilándose como gremio líder en esta actividad económica.

Hoy representamos a más de 280 empresas e instituciones que se encuentran dentro de la cadena de valor de la construcción, las cuales se benefician de los diferentes productos y servicios tales como eventos, ferias

nacionales e internacionales, investigaciones, capacitaciones, publicaciones técnicas e informativas, estudios especializados, programas de responsabilidad social, entre otros, que se caracterizan por su alto grado de calidad, oportunidad y competitividad buscando generar desarrollo en el departamento y procurando mantener el liderazgo mediante una permanente innovación, contribuyendo así al crecimiento del país.

b) Sociedad Colombiana de Ingenieros SCI

La Sociedad Colombiana de Ingenieros, SCI, fundada el 29 de mayo de 1887, con personería jurídica concedida el 8 de mayo de 1886 y declarada por la ley 46 de 1904 como Centro Consultivo del Gobierno Nacional, es una corporación sin ánimo de lucro, de carácter académico, científico y gremial, cuya misión es el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de la humanidad mediante el avance de las ciencias y de la ingeniería

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS:**

1. Cumplir con el objeto del contrato y con cada una de las actividades y especificaciones técnicas descritas para el desarrollo de este.
2. El suministro, transporte e instalación de los elementos, debe realizarse conforme con las especificaciones técnicas
3. Ejecutar directa o indirectamente las obras con los recursos provenientes del contrato a suscribirse, conforme al procedimiento establecido en las normas legales y reglamentarias vigentes
4. Tramitar las actas de entrega de las obras.
5. Acreditar el pago de los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante los soportes y la certificación suscrita por el representante legal, la cual se presentará con cada pago, en cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley 789 del 2002, Ley 1150 de 2007 y normas concordantes, tanto de las personas contratadas para la ejecución del contrato , como las de AMUNORTE.
6. Elaborar un informe mensual de avance, en el cual se debe presentar el resumen de la ejecución física y financiera remitido a la supervisión del municipio.
7. cumplir con las normas de seguridad industrial y de señalización y movimiento de maquinaria.
8. Atender las consultas y requerimientos que se presenten durante la ejecución del objeto contractual.
9. Participar en las reuniones de seguimiento o acompañamiento concertada con el supervisor y/o interventor designado por el MUNICIPIO.
10. Mantener indemne al CONTRATANTE y al MUNICIPIO frente a cualquier reclamación no atribuible al contratante y al Municipio que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales, o que esté relacionado con el objeto del contrato.
11. garantizar que el personal del que disponga para la ejecución del objeto del contrato, no presente antecedentes fiscales, penales y disciplinarios y no se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
12. Llevar una carpeta del proyecto, la cual debe contener toda la información del mismo que dé cuenta de todas las etapas del proyecto.
13. Cumplir con las disposiciones legales en materia ambiental asociadas a ejecución del contrato.

14. Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual, incluyendo las pertinentes en el contrato suscrito entre EL MUNICIPIO y EL CONTRATANTE.
15. Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, siendo la única responsable de la ejecución del proyecto.
16. Llevar a cabo el presente proyecto, dando cumplimiento a las etapas estipuladas, con los recursos entregados, aplicando toda la capacidad intelectual, técnica, y administrativa indispensable, para la correcta y eficiente ejecución de las actividades programadas.
17. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este Contrato, a personal no autorizado por el CONTRATANTE y el MUNICIPIO y a terceros en general, manteniendo reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
18. Solicitar AL CONTRATANTE la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del Contrato**.**
19. Realizar las gestiones dentro de la oportunidad legal o en su defecto, en la señalada por el MUNICIPIO Y EL CONTRATANTE**.**
20. Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente Contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar**.**
21. Encontrarse a paz y salvo por concepto de prestaciones sociales y parafiscales durante la ejecución del Contrato.
22. Acreditar la idoneidad necesaria para la ejecución del Contrato, mediante la presentación de los documentos que demuestren los conocimientos y experiencia en la materia del objeto contractual.
23. Presentar los documentos dentro del término establecido y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
24. Realizar un buen manejo de los recursos entregados para la ejecución del objeto del Contrato, los cuales no podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en el Contrato y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada, so pena de hacer efectiva la póliza de cumplimiento y dar por terminado el Contrato.
25. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones; no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

26. Allegar las garantías exigidas en el presente Contrato para efectos de legalización del mismo.

27. EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos, u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la alcaldía, la asociación o a terceros.

28. Cumplir con todos los requisitos pre y pos contractuales.

29. Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

30. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.

31. Cumplir los protocolos de bioseguridad.

32. Dentro de los cinco (5) días siguientes al inicio de la ejecución del Contrato, se deberá remitir las hojas de vida del personal profesional, la relación del equipo mínimo necesario y el programa del proyecto.

33. Cumplir con las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de prestaciones sociales del personal vinculado por el CONTRATISTA para el proyecto, cuya relación deberá constar por escrito mediante los contratos a que haya lugar.

34. Entregar en el tiempo solicitado información del proyecto a la entidad, supervisión y los Entes de control.

35. Ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los documentos del proceso de contratación y la propuesta los cuales hacen parte integral del presente contrato. Suministrar un informe mensual del avance, el cual contenga: Descripción general del Contrato, estado y porcentaje de avance y pago, situación crítica y acción correctiva, mayores cantidades de obra, obras extras o adicionales y/o modificaciones y conclusiones.

36. El contratista mantendrá una coordinación permanente de sus actividades con el supervisor del contrato del Municipio de Ituango, Antioquia.

37. El contratista debe contar con los profesionales y las exigencias que se relacionan en el presupuesto del proyecto.

38. Las demás que expresen en el presupuesto adheridos al presente contrato.

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los pactados en el presente contrato. EL CONTRATISTA se obliga especialmente a cumplir con las condiciones técnicas exigidas que se describen en el presupuesto.

Además, se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

1) Cumplir a cabalidad con los estudios y diseños, las especificaciones técnicas y demás exigencias suministradas por el municipio de Ituango el cual hace parte integral del proyecto y de este contrato. **2)** Entregar al supervisor del contrato un informe de avance sobre la ejecución de las actividades que se vayan realizando. **3)** Acatar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran**. 4)** Informar oportunamente al Contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política de Colombia o en la Ley**. 5)** Estar disponible para atender los requerimientos que sobre el objeto contractual determine la entidad contratante, dentro del plazo del contrato. **6)** Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del Contrato**. 7)** Suministrar los equipos, herramientas, materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de las actividades descritas en el Contrato. **8)** Cumplir con las buenas prácticas de la ingeniería. **9)** El contratista deberá cumplir con todos los protocolos y exigencias planteadas en el proyecto a contratar. **10)** Se deja claridad que el personal contratado por el contratista para la ejecución de la obra no tiene vinculó laboral ni contractual con AMUNORTE por tanto como asociación quedamos exonerados de toda responsabilidad que sobrevenga de la ejecución del mismo.

- **REGULATORIO.**

Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su contratación, ello toda vez que son de libre competencia y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.

2.2 ESTUDIO DE LA OFERTA.

¿Quién vende?

La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado local, nacional y extranjero con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad.

De conformidad con la XXI feria internacional de la construcción, la arquitectura y el diseño, se realizó un ranking de las 700 compañías que tuvieron mayores ingresos operacionales en 2011, con base en la información financiera reportada a la Superintendencia de Sociedades. En esta clasificación aparecen 200 constructoras de obras civiles, 200 de obras residenciales y 100 de adecuación de obras de construcción, lo que garantiza que está disponible en el mercado nacional posibles oferentes con capacidad jurídica para ofertar en la presente contratación.

Además de las empresas de la construcción existen 50 compañías proveedoras de cemento y concreto, 100 de acero y 50 de ladrillo y cerámica. En las tablas de los rankings, se manejaron los siguientes indicadores financieros: Ingresos operacionales 2011, variación de los ingresos operacionales con respecto a 2010, utilidad operacional, utilidad neta, activo, patrimonio, margen operacional, margen neto, liquidez y deuda.

Además de lo anterior en el banco de datos de contratistas se encuentran registrados personas y empresas con capacidad para ejecutar las obras a contratar a quienes se les extenderá la respectiva invitación para la presentación de ofertas.

Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio.

Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas, al igual que el término de respuesta de las garantías requeridas.

Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de la demanda y presupuesto oficial.

2.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Por medio de procesos públicos o invitaciones la entidad en el pasado ha podido establecer que es posible suplir la necesidad del bien o servicio requerido en el presente estudio sin contratiempo alguno, toda vez que en el mercado local, nacional o extranjero existe pluralidad de personas naturales o jurídicas en capacidad de suplir los bienes o servicios demandados. Es así como han participado y presentado oferta los proveedores interesados a quienes se les ha adjudicado el contrato, sin que existan antecedentes de incumplimiento por parte de los mismos.

Los bienes y servicios demandados por la entidad y plasmados en los presentes estudios para suplir la necesidad de la unidad han sido contratados en vigencias anteriores sin que se presente contratiempo o limitante alguna en su entrega por parte del contratista, al igual que han sido recibidos y cancelado previo el cumplimiento de los requisitos legales que demanda la unidad y la legislación colombiana.

3 PRESUPUESTO ASIGNADO.

El valor estimado del contrato que soporta los presentes estudios previos es de **DOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($297.714.762).** Discriminado tal cual y como se relaciona a continuación y según presupuesto del proyecto relacionado a continuación:

ITEM	ACTIVIDAD	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
01.	**PRELIMINARES**					**$ 20.171.559**
01.01	DESMONTE DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO. INCLUYE RETIRO DE PERLINERÍA, CANOAS Y DEMÁS ELEMENTOS DE CUBIERTA (ÁREA MEDIDA EN PLANTA).	Retiro de cubierta en teja de fibro - cemento, teja plástica o teja similar. incluye cargue, transporte, botada o recuperación de tablilla, alfardas, cargueras y soleras, cargue, transporte y botada de escombros en botaderos oficiales, recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	m2	438,85	$38.967	$17.100.668
01.02	DESMONTE DE LUMINARIAS Y RED ELÉCTRICA	Retiro de luminarias, bombillas y red eléctrica en mal estado para posterior traslado a sitio definido por interventoría en obra.	und	45,00	$36.552	$ 1.644.830
01.03	DESMONTE DE UNIDAD SANITARIA.	Desmonte de unidad sanitaria (incluye demolición y disposición final de residuos)	und	3,00	$ 43.285	$ 129.856
01.04	DEMOLICION DE PISO EN CONCRETO	DEMOLICIÓN DE PISO EN CONCRETO espesor <=15 cm. Incluye	m2	35,00	$ 37.034	$ 1.296.205

		retiro de mortero de nivelación, cargue, transporte y botada de escombros en lugares autorizados por el Municipio y/o autoridad ambiental (No incluye retiro de entresuelo)				
03.	**ESTRUCTURA**					**$ 28.374.077**
03.01	ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA	Construcción y montaje de estructura metálica para cubierta, en teja termoacústica, incluye platinas, tornillos, anclajes, pintura y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Para reposicion o instalacion de estructura nueva.	kg	350,00	$ 65.769	$23.019.077
03.02	MANTENIMIENTO DE PERLINERIA EXISTENTE	Mantenimiento de elementos metalicos existentes, limpieza, soldadura, pintura y demas actividades que permitan su correcto funcionamiento.	ml	85,00	$ 63.000	$5.355.000
04.	**MAMPOSTERÍA**					**$ -**
05.	**CUBIERTAS**					**$103.094.396**
05.01	TEJA DE CUBIERTA TIPO UPVC 2.5 MM	Suministro, transporte y colocación de cubierta en teja termoacústica de Manoplas o similar. Incluye crestas altas y todos los materiales necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	m2	460,00	$ 138.191	$63.567.934
05.02	CABALLETE TIPO SANDUICH TERMOACUSTICO	suministro, transporte e instalacion de caballeta tipo sanduche termoacustica en calibre 2,5 mm tipo upvc, color blanco, incluye tornillos con capucha y todo lo necesario para su buen funcionamiento	ml	120,00	$ 107.601	$ 12.912.150
05.03	CANOA EN LAMINA GALVANOZADA CAL 24	suministro, transporte e instalacion de canoas en zinc galvanizado, desarrollo 80 cm en calibre 22, incluye ganchos, soldadura estaño y todo lo necesario para su buen funcionamiento	ml	100,00	$152.639	$15.263.935
05.04	RUANA EN LAMINA GALVANIZADA CAL 24	suministro trasporte e instalacion de ruana en lamina galvanizada calibre 24, incluye todo lo necesario para su buen funcionamiento	ml	45,00	$ 115.247	$5.186.129
05.05	EMBUDO PARA BAJANTES	suministro trasporte e instalacion embudo para bajantes de canos en 4" doble, incluye todo lo necesario para su instalación	und	16,00	$ 151.449	$2.423.190
05.06	BAJANTES DE CANOAS TUB 4".	suministro trasporte e instalacion de bajantes de canos en tuberia de 4", incluye abrazaderas, accesorios y todo lo necesario para su funcionamiento y fijación	ml	40,00	$ 93.526	$3.741.058
06.	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**					**$31.174.207**

06.01	Salida eléctrica interruptor sencillo, 120V 15 A en tubería EMT 1/2".	Salida eléctrica interruptor sencillo, 120V 15 A en tubería EMT 1/2". Incluye: Aparato, 9m de cable N°12 AWG SINTOX, conectores, tubería EMT 1/2", caja metálica 12x12x5cm, elementos de fijación y marcación	und	20,00	$ 110.000	$2.200.000
06.02	Salida eléctrica interruptor doble, 120V 15 A en tubería EMT 1/2".	Salida eléctrica interruptor sencillo, 120V 15 A en tubería EMT 1/2". Incluye: Aparato, 9m de cable N°12 AWG SINTOX, conectores, tubería EMT 1/2", caja metálica 12x12x5cm, elementos de fijación y marcación	und	10,00	$ 130.000	$ 1.300.000
06.03	Salida eléctrica interruptor conmutable sencillo, 120V 15 A en tubería EMT 1/2".	Salida eléctrica interruptor conmutable sencillo, 120V 15 A en tubería EMT 1/2". Incluye: Aparato, 9m de cable N°12 AWG SINTOX, conectores, tubería EMT 1/2", caja metálica 12x12x5cm, elementos de fijación y marcación	und	6,00	$125.000	$ 750.000
06.04	Salida eléctrica para iluminación, 120V en tubería EMT 1/2".	Salida eléctrica para iluminación, 120V en tubería EMT 1/2". Incluye: Aparato, 9m de cable N°12 AWG SINTOX, conectores, tubería EMT 1/2", caja metálica 12x12x5cm, andamios certificados, elementos de fijación y marcación	und	30,00	$ 120.000	$ 3.600.000
06.05	Luminaria hermética de tubo LED 2x18W, 6500k con cuerpo y difusor en policarbonato inyectado.	Luminaria hermética de tubo LED 2x18W, 6500k con cuerpo y difusor en policarbonato inyectado. Incluye: Elementos de fijación e instalación, 50cm de cable encauchetado 3x16 AWG HF LS, prensa estopa y elementos de conexión.	und	30,00	$127.374	$3.821.213
06.06	Tablero eléctrico de medida tipo intemperie.	Tablero eléctrico de medida tipo intemperie con espacio para: * Medidor ciclométrico monofásico 15/60, 120/240V. Incluye: Elementos de fijación, accesorios para su instalación, interruptores, cableados internos y certificación RETIE.	und	1,00	$1.500.000	$1.500.000
06.07	Tablero eléctrico de distribución con espacio para totalizador de 24 circuitos monofásico 220V, 225A empotrado.	Tablero eléctrico de distribución con espacio para totalizador de 24 circuitos monofásico 220V, 225A empotrado , para interruptor enchufable, 4 hilos, barraje de puesta a tierra, con puerta y chapa.	und	1,00	$750.000	$ 750.000
06.08	Interruptor automático (breaker) monopolar enchufable 1x20 A, Icc=10 kA, 220 V.	Interruptor automático (breaker) monopolar enchufable 1x20 A, Icc=10 kA, 220 V.	und	15,00	$ 29.000	$434.996

06.09	Interruptor automático (breaker) bipolar enchufable 2x20 A Icc=10 kA, 220 V.	Interruptor automático (breaker) bipolar enchufable 2x20 A Icc=10 kA, 220 V.	und	2,00	$ 69.000	$138.000
06.10	Breaker tipo industrial de 2x50A para totalizador de tablero de distribución.	Breaker tipo industrial de 2x50A para totalizador de tablero de distribución.	und	1,00	$360.000	$ 360.000
06.11	Puesta a tierra de tablero medida configuración N°1 según norma RA6-010. Incluye: Cable N°4 AWG, cable N°1/0, Varilla Electrolítica Certificada De 2 40 Metros A 250 Micras De Recubrimiento, tubéria IMC 3/4", conectores, y todos lo elementos para su correcta instalación.	Puesta a tierra de tablero medida configuración N°1 según norma RA6-010. Incluye: Cable N°4 AWG, cable N°1/0, Varilla Electrolítica Certificada De 2 40 Metros A 250 Micras De Recubrimiento, tubéria IMC 3/4", conectores, y todos lo elementos para su correcta instalación.	und	1,00	$ 1.020.000	$ 1.020.000
06.12	Circuito ramal en cable 3xN°12 AWG HF-LS	Circuito ramal en cable 3xN°12 AWG HF-LS	ml	350,00	$ 14.000	$ 4.899.998
06.13	Circuito ramal en cable 3xN°8 + N°10 AWG HF-LS	Circuito ramal en cable 3xN°8 + N°10 AWG HF-LS	ml	90,00	$ 43.000	$ 3.870.000
06.14	Alimentador 220V monofásico para tablero T1 en cable 3xN°4 AWG HF-LS para fases + 1x N°4 AWG HF-LS neutro + N°8 AWG HF-LS para puesta a tierra	Alimentador 220V monofásico para tablero T1 en cable 3xN°4 AWG HF-LS para fases + 1x N°4 AWG HF-LS neutro + N°8 AWG HF-LS para puesta a tierra	ml	35,00	$ 85.000	$2.975.000
06.15	Tubería EMT 1/2" circuitos ramales.	Tubería EMT 1/2" circuitos ramales. Incluye: Elementos de fijación y accesorios para su correcta instalación	ml	45,00	$30.000	$1.350.000
06.16	Tubería EMT 3/4" circuitos ramales.	Tubería EMT 3/4" circuitos ramales. Incluye: Elementos de fijación y accesorios para su correcta instalación	ml	45,00	$20.000	$900.000
06.17	Tubería EMT 1" circuitos ramales.	Tubería EMT 1" circuitos ramales. Incluye: Elementos de fijación y accesorios para su correcta instalación	ml	45,00	$29.000	$1.305.000
07.	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**					**$ 5.759.891**
07.01	REJILLA DE PISO	suministro, transporte e instalacion de rejilla de piso en 2", incluye sifon y todo lo necesario para su funcionamiento	und	6,00	$ 40.000	$240.000
07.02	SALIDA SANITARIA DE 2"	suministro, transporte e instalación de salida sanitaria de 2", incluye accesorios, tubería 1,5 m y todo lo necesario para su buen funcionamiento	und	4,00	$43.000	$172.000
07.03	SALIDA SANITARIA DE 4"	suministro, transporte e instalación de salida sanitaria de 4", incluye	und	3,00	$89.000	$267.000

		accesorios, tubería 1,5 m y todo lo necesario para su buen funcionamiento				
07.04	TUBERIA SANITARIAS DE 4"	suministro, transporte e instalación de tubería sanitaria de 4" para drenaje enterrada y/o empotrada, incluye accesorios, excavación, lleno y todo lo necesario para su buen funcionamiento	ml	22,00	$64.000	$ 1.408.000
07.05	CAJA DE EMPALME	construccion de caja para cambios de dirección de aguas de 50x50 cm, incluye concreto, herrajes, bloque, excavación, tapa y todo lo necesario para su perfecto funcionamiento	und	1,00	$547.891	$ 547.891
07.06	TUBERIA SANITARIA 6"	suministro, transporte e instalación de tuberia sanitaria de 6", incluye excavación, lleno y todo lo necesario para su buen funcionamiento	ml	25,00	$125.000	$3.125.000
11.	**PISOS**					**$ 19.625.382**
11.01	ENTRESUELO EN BASE GRANULAR	Construcción de entresuelo en base granular de espesor promedio 0.20 m, compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 98% de la máxima obtenida en el ensayo del próctor modificado. Incluye el suministro, transporte, colocación del entresuelo, la compactación de la misma y transporte interno. Y su medida será en sitio ya compactado.La unidad de medida y pago de la actividad será por metro cúbico (m3).	m3	7,50	$ 220.000	$1.649.998
11.02	PISO EN CONCRETO (INCLUYE JUNTA)	Construcción de LOSA DE CONTRAPISO en concreto de 21 MPa, espesor de 0.10 m. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, recorrido a codal con niveles, corte de juntas (según recomendación del ingeniero estructural). El acero de refuerzo y/o la malla electrosoldada se pagará en su respectivo ítem.La unidad de medida y pago de la actividad será por metro cuadrado (m2).	m2	70,00	$145.000	$10.150.017
11.03	MALLA ELECTROSOLDADA	Suministro, transporte e instalación de MALLA ELECTROSOLDADA Fy= 490 MPa. Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales	kg	282,00	$ 11.460	$3.231.776
11.04	MORTERO DE PISO	Construcción de PISO EN MORTERO 1:4 de NIVELACIÓN, espesor de 0.05m. Incluye suministro y transporte de los	m2	70,00	$ 65.623	$4.593.591

		materiales y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento.				
13.	**APARATOS SANITARIOS**					**$ 2.923.325**
13.1	GRIFERIA LAVAMANOS CRUCETA BALANTA	Suministro, transporte e instalación de grifería metálica tipo cruceta para lavamanos. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	und	7,00	$118.347	$ 828.426
13.2	SANITARIO DE TANQUE TIPO LAGUNA BLANCO O SIMILAR	Suministro, transporte e instalación de sanitario de tanque tipo laguna o similar, color blanco, tipo corona. referencia:02666-100 o similar. Incluye el suministro y transporte del sanitario, sifón esmaltado, grifería antisifón, anillo abierto, abasto metálico, válvula de regulación metálica con manguera flexible, brida de fijación, tapón roscado y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. La unidad de medida y pago de la actividad será por unidad (un)	und	4,00	$357.870	$1.431.481
13.03	LAVAMANOS DE PEDESTAL	Suministro, transporte e instalación de lavamanos de pedestal tipo Milano, todos los accesorios para su correcto funcionamiento.	und	1,00	$263.419	$ 263.419
	MANTENIMIENTO DE GRIFERIAS Y CONEXIONES EXISTENTES EN MAL ESTADO EN LAVAMANOS Y POZUELS.	MANTENIMIENTO DE GRIFERIAS Y CONEXIONES EXISTENTES EN MAL ESTADO EN LAVAMANOS Y POZUELS.	GL	1,00	$400.000	$ 400.000
	COSTO DIRECTO					**$ 211.122.837**
18.	**ADMINISTRACION**				33,98%	$ 71.735.292
19.	**UTILIDAD**				5%	$ 10.556.142
	TOTAL, DE CONSTRUCCIÓN					**$ 293.414.271**
20.	**COSTOS REEMBOLSABLES DE OBRA**					**$4.300.491**
	Plan de manejo integral de la Obra (ver hoja anexa)					$2.004.322
	Pólizas (ver hoja anexa)					$2.296.169

4. ANÁLISIS DEL RIESGO:

De conformidad con los artículos 3 y 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) el análisis de los riegos que representa para el cumplimiento del objeto del contrato contenido en estos estudios previos, son los siguientes:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona responsable por	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
													Probabilida	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se	Periodicida
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto del	Atraso en el cumplimiento de	Raro 1	Insignificante 1	2	Bajo	Contratante /	Efectuar una supervisión	Improbable	1	1	Bajo	No	Supervisor	Una semana	A través de	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los servicios contratados	Sanciones para la entidad	Raro 1	Insignificante 1	2	Bajo	Contratista	Efectuar una supervisión rigurosa	Improbable	1	1	Bajo	No	Supervisor	Una semana después	A través de	Mensual

5. GARANTÍAS (MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO)

El contratista deberá constituir las siguientes garantías en donde LOS BENEFICIARIOS SON **LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL NORTE ANTIOQUEÑO AMUNORTE, Y** como beneficiarios/asegurados deberán incluir al **MUNICIPIO DE ITUANGO, ANTIOQUIA** como beneficiarios en cada una de las garantías solicitadas:

GARANTIAS	CONDICIONES
Cumplimiento	Cubrirá al Municipio de Ituango y AMUNORTE de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Este amparo comprende además

	siempre el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato por una cuantía equivalente al Quince por ciento (15%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más.
Prestación de Servicios, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Para garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales del personal que se contrate para la ejecución del contrato, por el equivalente como mínimo al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de vigencia de este y tres (3) años más.
Estabilidad y calidad de la obra	Bajo esta cobertura se protege al Municipio de Ituango y AMUNORTE por los perjuicios que sufra como consecuencia de cualquier daño o deterioro que presente la obra entregada, por razones imputables al contratista. En cuantía del Quince por ciento (15%) del valor total del contrato, su vigencia será de cinco (5) años contados a partir de entrega de la obra.
Responsabilidad civil Extracontractual	Por una cuantía equivalente a Doscientos (200) SMMLV y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. Esta póliza deberá considerar las siguientes especificaciones: Tomador: Contratista. Asegurado: Municipio de Ituango y/o AMUNORTE y/o Contratista. Beneficiarios: Municipio de Ituango y/o terceros.

Las vigencias de todos los amparos iniciaran con la fecha de la firma del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de AMUNORTE.

CONDICIONES MINIMAS DEL CONTRATO

- **LUGAR DE ENTREGA**

Municipio de Ituango, Antioquia.

- **VALOR DEL CONTRATO**

Será el descrito en el presupuesto o el ofertado por el proponente.

FORMA DE PAGO

Mediante actas de corte y avance de obra parcial sin que el acta de obra final sea inferior al 10%, del valor total del contrato de obra. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de actividades y soportes que acredite la ejecución a satisfacción del contrato. cuenta de cobro y/o factura, informe de supervisión debidamente

firmado, certificado del pago de la seguridad social integral y parafiscales y demás documentos que se consideren necesarios por parte de la entidad. Y una vez el municipio de Ituango realice el respectivo pago la Tesorera de AMUNORTE contara con TRES DÍAS hábiles para realizar el respectivo pago al contratista***PARAGRAFO PRIMERO.*** El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato. ***PARAGRAFO SEGUNDO:*** el pago del presente contrato se encuentra sujeto a los desembolsos que realice el municipio de Ituango en razón del CONTRATO S N°DPOSP-CAD-001-2025 suscrito entre la Asociación de municipios del Norte Antioqueño AMUNORTE y el municipio de Ituango, Antioquia. ***PARAGRAFO TERCERO:*** EL CONTRATISTA solo podrá facturar cuando el municipio realice el pago AL CONTRATANTE y la tesorera de AMUNORTE se lo indique.

- **OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Del contratista

- Cumplir a cabalidad con las obligaciones inherentes al presente contrato, y lo definido en **Especificaciones técnicas de los bienes o servicios requeridos el** contratista se compromete.
- (las demás que la entidad considere necesarias de acuerdo con el contrato y su alcance particular)

Obligaciones del contratante

- Cumplir con las condiciones establecidas en la ley, en el pliego de condiciones definitivo.
- Pagar el valor del presente contrato.
- Recibir los bienes objeto del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.

ANEXOS:

- CDP y proyecto completo del municipio de Ituango.

ANDRES EMILIO LONDOÑO SANCHEZ
Representante Legal
Asociación de Municipios del Norte Antioqueño - AMUNORTE